

En Mahon. - 6 rs. al mes adelantados. - u los demás pueblos de la Isla, 7 rs. - u e a. trimestre, 24 rs.

Los anuncios y comunicados se insertarán a precios convencionales. - Se ofrece rebaja a los Sres. Suscritores.

El Menorquin.

ORGANO REPUBLICANO FEDERAL DE LA ISLA DE MENORCA.

(SEGUNDA ÉPOCA.)

Año III.

Mahon, miércoles, 15 de Febrero de 1871.

Núm. 474.

Este periódico se publicará todos los días por la mañana, excepto los lunes y siguientes a festivos.

Director: Bernardo Fabregues y Sintés.

Redaccion y Administracion, calle del Norte n.º 1. Horas de oficina para anuncios, de 9 a 4 mañana.

A EL CONSTITUCIONAL.

V.

Sentimos no poder aplazar para mañana la publicacion de este artículo, pues parece que *El Constitucional* nos dará lo merecido, ó lo que es lo mismo, tirará la casa por la ventana, lo que ya es algo.

Nosotros, si bien de paso nos haremos cargo de todo cuanto pudiera alcanzarnos, invitamos a *El Constitucional* a debatir de nuevo la 5.ª y 6.ª respuesta despues de transcurridas las elecciones y sin salir del terreno en que está planteada la cuestion.

Creemos haber demostrado con suficiencia la discrepancia que existe entre la monarquía de *transición* y la *hereditaria*, como también la completa nulidad de lo que se ha dado en llamar *veto suspensivo*. El público apreciará si en nuestros cargos hemos estado severos en demasia.

El Sr. Prieto, que de su *ideal absoluto* descendió al *mezzo término*, imaginó al confeccionar su Manifiesto, que tendría razon de ser una monarquía con atributos puramente democráticos; pero al llegar al momento de la aplicacion, debió comprender que tan bellas teorías siendo aun sostenidas por los titulados demócratas eran sueños; y locuras tan luego como los unionistas, dominándoles la idea si bien oculta del botín, se habian prestado a ser soldados en el *gran partido nacional* (la coalición).

Esto debió comprenderlo el Sr. Prieto, y deteniéndose a tiempo, no se hubiera hecho acreedor a nuestros cargos y los electores no tendrían el derecho de decirle que su pomposo Manifiesto fué un papel mojado. ¿Qué nos importa, qué le importa al pueblo, que con el establecimiento del Jurado «debe arraigarse entre nosotros el sentimiento vivo y profundo de la personalidad, para que aprendamos a ser libres, para que nos acostumbremos a la equidad y sobre todo para que la conciencia de los ciudadanos sea la mayor garantía de la seguridad individual», si el autor de tan angélica teoría, apesar de la aptitud que todos le reconocemos, no ha levantado su voz para defenderla? ¿Cuántas arbitrariedades no se han llevado a cabo con motivo de supuestos delitos políticos? ¿Cuántas prisiones inmotivadas no ha habido desde que el Jurado tomó carta de naturaleza en la Constitución? y sin embargo, ¿en qué legislatura de las pasadas, se ha abogado para que sea un hecho entre nosotros la institucion del Jurado? En ninguna.

Y ha habido padres de familia arrancados a viva fuerza de su hogar, a altas horas de la noche, para sepultarlos en el Saladero, y decirles con la mayor frescura al cabo de 99 horas, «vaya V. con Dios, es V. inocente!»

¿Y el Sr. Prieto en su alta ilustracion, no comprendía que los derechos individuales consignados en la Constitución que firmó no eran aquella encantadora pintura que de los mis-

mos hacia en el párrafo tercero de su Manifiesto?

Desde el momento que se concedió completa libertad a la prensa el Jurado debió establecerse. ¿Dónde y cuando el Sr. Prieto abogó por el mismo? No lo recordamos, no lo recuerda nadie.

Solo recordamos las persecuciones contra la prensa y los secuestros de ciudadanos inocentes, entre ellos recientemente, un honrado comerciante de Madrid concejal de aquel Ayuntamiento: esto lo recordamos perfectamente, al paso que sentimos que se haya echado en deplorable olvido despues de dos años de revolucion, «que para arraigar entre nosotros el sentimiento vivo y profundo de la personalidad», debe *levantarse el Jurado entre nosotros*.

Hay promesas que realmente nos cuestan muy caras antes de verlas realizadas, mientras que el *turron*, (artículo barato) se reparte a manos llenas. ¡Como que los empréstitos están a la orden del día!... y además ¿quién recuerda haber estampado en un Manifiesto que «es preciso evitar que la Administración y la Hacienda sean pasto de la inmoralidad y el ágio?»...

Esto queda escrito para los tontos ó los ciegos.

Y las cuentas se ajustan con Perico de los Palotes. porque si tratais de hacerlo, vos ó los que están en su derecho, serán calificados de *inmóviles é injuriosos*.

Y la moral queda en su lugar, y el público a pedir de boca. ¿No es verdad, señores *constitucionales*?

No tan solo hemos demostrado que el señor Prieto no abogó por el Jurado, sino que con su proceder, tal vez haya hecho imposible hasta ahora «el que aprendamos a ser libres, (sic) y nos acostumbremos a la equidad...» ¿Cuánto tiempo tardaremos? Porque el establecimiento del Jurado por mas que digan los *constitucionales* se parece mucho a aquello de *bâtir des châteaux en Espagne*.

Y dejando a consideracion del público el final de *efecto* de la cuarta contestacion *constitucional*, pasemos a la que precede ó sea la tercera.

Nosotros, aunque niños en política, comprendimos, apenas consumada la Revolución, que los tres partidos coaligados no podían ser en modo alguno beneficiosos para el país, y permanecimos en nuestro puesto; otros, entre ellos el Sr. Prieto, creyeron en un *partido nacional*, prometiéndose mucho para el pueblo español con la *nueva era* que iba a abrirse, y no economizaron de consiguiente sus promesas, por mas que en una monarquía democrática de nombre, sabido es que las reformas radicales están siempre en embrión; pero siempre.

Una de estas reformas que el país viene reclamando desde mucho tiempo, es la carcelaria; el Sr. Prieto debía sentirlo, debía comprenderlo así, cuando en su Manifiesto nos dice que «una nueva era ESTABLECERÁ un sistema penitenciario, mas racional, mas hu-

manitario, mas conforme con los fines individuales y sociales del castigo.»

Nosotros preguntamos ¿cuándo ha de empezar esa dichosa *nueva era*? O es, como indica el tiempo en que está empleado el verbo establecer, *la cosa* es indefinida, como si digéramos *por los siglos de los siglos*...

¿Acaso fué este el propósito del Sr. Prieto? ¿Creen los *constitucionales* que el Sr. Prieto tiene razon para no cumplir lo que ha afirmado en su Manifiesto, y que nosotros al recordar ó exigir el cumplimiento del deber, *revelamos falta absoluta de razones en que apoyarnos*?

Si en los *antecedentes* del Sr. Prieto entra el *establecimiento de un sistema penitenciario* etc., deber suyo era levantar la voz en este sentido en las Cortes; presentar una proposicion que se armonizase con el párrafo que de su Manifiesto hemos transcrito, y apoyarla. ¿Obró de este modo? No. Pues nosotros tenemos *sobradas razones* para aseverar que también en este punto se ha faltado.

Pero por la mayor analogia ó relacion que el párrafo citado tiene con la *pena de muerte*, preciso nos es acudir a la primera contestacion *constitucional*, y demostrar con abundancia de razones la responsabilidad que cabe al Sr. Prieto por su pasividad ante una cuestion político-social, como es la privacion de la vida a un individuo.

Por falta de espacio hoy, será objeto del próximo artículo.

Antonio Taltavull y Carreras.

(Continuará).

CORREO DE AYER.

MADRID 9 DE FEBRERO DE 1871.

El directorio republicano ha acordado que se le una, para los trabajos electorales, una comision del partido federal compuesta de los Sres. Abarzuza, Bérca, Benet, Castroviedo, Cervera, Córdoba, Chao, Diaz Quintero, Galiana, Garcia (don Bernardo), Gu-tierrez, Guzman, Lopez Vazquez, Lozano, Lupiani, Martín de Ollas, Merino (D. Leon), Moraita, Peco, Rebullida, Robert, Ruiz, Santiso, Somolinos, Sorni, Suer y Zabala.

Estos señores se reúnen hoy a las cuatro de la tarde, bajo la presidencia de los individuos del directorio, a fin de dar comienzo a sus trabajos.

La *República Ibérica* dice que si bien no hay noticias de que el primer ministerio de la monarquía haya dictado ninguna medida de interés general, en cambio ha creado los destinos siguientes:

Direccion de política.

Direccion de administracion.

Direccion de beneficencia.

Direccion de telegrafos.

Direccion del patrimonio.

Direccion de agricultura, industria y comercio.

Y seis plazas de inspectores de Hacienda.

Todos estos cargos estan retribuidos á lo menos con 40.000 rs. y ninguno de estos existia antes de venir el rey.

IDEM, 10.

Las noticias recibidas á última hora de las elecciones en Francia aseguran que, por regla general en los departamentos donde no ha llegado ó amenazado hasta ahora llegar la invasion prusiana, los candidatos republicanos han triunfado, y en los demás, candidatos conservadores, orleanistas ó bonapartistas; pero se cree que estos últimos no intentan restauracion alguna del imperio, que seria muy impopular en Francia.

Es casi seguro que el armisticio se prorogará, y se dice que cualesquiera que sean las condiciones de la paz, el rey Rey Guillermo exigirá su entrada en París, acompañado á lo menos del estado mayor de su ejército.—P.

El Sr. conde de Cheste ha manifestado que no jurará al rey, porque su conciencia, libre segun la constitucion del Estado, no le permite prestar el juramento que se le exige.

La salida del Sr. Rivero, que tiene grandes simpatias en Zaragoza y Barcelona, parece que tiene grande relacion con el viaje del rey.

Dícese que el 2.º regimiento de artilleria montado que se halla de guarnicion en Sevilla, va á ser trasladado á otro punto.

IDEM 11.

Segun parece, un dia de estos aparecerá en la *Gaceta* el decreto convocando los colegios electorales para el dia 8 de marzo, segun se cree.

Los agentes del Gobierno se agitan ya en vista de la proximidad de las elecciones para diputados á Cortes.

No se descuiden pues, nuestros correligionarios.

Conviene, dice un colega, que no se olvide que las Cortes deben reunirse lo más tarde el dia 3 de abril, segun lo previene la Constitucion del Estado; que en este punto seria un escándalo que el Gobierno prescindiese de ella; y como las elecciones no pueden verificarse sino veinte dias despues de la convocatoria, claro se comprende que esta no puede prolongarse mas allá del 5 al 10 del próximo marzo.

No hay que descuidarse en los trabajos preparatorios, porque el dia menos pensado nos sorprende la *Gaceta* con el decreto de la convocatoria.

Recibimos periódicos de Burdeos del 9, en los cuales se dice que el dia 8, la temperatura favoreció para que los electores pudieran concurrir á las urnas. Segun las noticias recogidas, la concurrencia habia sido numerosisima en Burdeos, y el patio del Hotel de Ville estuvo cuajado de gente todo el dia, pero sin que ocurriera desorden alguno. A última hora todavía los periódicos que llevan la fecha del 10, y son del 9, no podian dar resultados, porque el escrutinio se hacia muy despacio. Creíase, sin embargo, que dentro de Burdeos alcanzaria alguna ventaja, aunque corta, la lista de candidatos patrocinada por M. Gambetta.

Los diarios de Burdeos del 9, dicen que el bombardeo de Belfort seguia con violencia. Los prusianos estaban exasperados, y en un asalto que intentaron el domingo último tuvieron de mil á dos mil

hombres fuera de combate.

Varias familias de Lyon, que fiadas en el armisticio habian esperado entrar en Belfort, fueron recibidas por el estado mayor prusiano de un modo que no les habrán quedado ganas de volver.

Defiende la plaza el coronel Denfort, y la guarnicion esta animada de la mayor constancia y valor.

La prefectura de policia de Paris, ha recibido 225.000 peticiones para salir de dicha ciudad.

De Las Germanias:

La actitud de Rusia hace esperar próximos desastres.

Sus intenciones con respecto á Turquía no pueden ocultarse ya á los ojos del mundo, y una nueva guerra, tan cruel; tan barbara y mas injusta aun que la lucha franco-prusiana, acreditara que los gobiernos opresores envilecen tanto á los pueblos que los convierten en fieras terribles, en espantosos monstruos.

¿Pero cual es nuestro deber en este caso? ¿Cuál es la obligacion que impone la razon natural á todo hombre de decoro, á toda persona de nobles sentimientos? Pues qué, ¿vamos á consentir que á nuestra vista corra la sangre; que se robe en presencia nuestra; que se abuse bárbaramente de la fuerza de las armas?

¿Vamos á tolerar la ruina, el saqueo, la muerte de nuestros hermanos? No, de ningun modo; si nuestros gobiernos no proceden con arreglo á justicia, si contemplan impasibles esa carniceria horrenda, nosotros debemos enseñarles su deber, debemos obligarles al cumplimiento de ese deber que desconocen.

¿Qué no se hable de las leyes de la guerra! ¿Qué no se hable del derecho de conquista! La conquista no es un derecho, es un abuso; y el abuso es un crimen.

¿Qué haceis en una lucha individual? Correr á evitarla; impedir que la lucha continúe; que la sangre corra. ¿Y consentiremos que miles de hombres se destrocen en presencia nuestra?

Pasó ya la época bárbara en que los tiranos fomentaban el odio de los pueblos; pasó ya el odio al extranjero, que tantas victimas ha causado; pasó, ha debido pasar la época de las guerras; ha debido morir ese bárbaro derecho del mas fuerte.

Pero si aun la opresion de los gobiernos se ejerce en los ciudadanos para lanzarlos al combate, las demás naciones deben oponerse, deben impedirlo á toda costa.

Nosotros apelamos á la honradez, á la humanidad de los gobernantes del mundo, para que no consientan de ningun modo el espectáculo horrible que se prepara.

La retirada espontánea de Gambetta de los ministerios del Interior y de la Guerra es una prueba mas de su patriotismo y abnegacion en favor de la causa nacional. Gambetta, habia censurado la conducta ligera de Julio Favre en Paris; y se negó á aceptar el decreto de eleccion del gobierno de Paris, traído solo por un miembro de este, por creerlo perjudicial en estos momentos, en que muchos departamentos elijen sus diputados bejo la presion de las autoridades prusianas, interesadas vivamente en enviar, por cualquier medio posible, un gran número de diputados bonapartistas, que habian de ser otros tantos elementos de perturbacion en el seno de la futura Asamblea.

Pero desde el momento en que la mayoría de

sus colegas ha manifestado otra opinion, se ha retirado inmediatamente para consagrarse á la jefatura del partido revolucionario-republicano, que ha de ser, dentro de poco, el verdadero partido nacional de la Francia. Sirva esta conducta de contestacion á los reaccionarios, que tan injustamente le atacan.

Arago, que le ha reemplazado, es asimismo un hombre energico, revolucionario, eminentemente patriota, y partidario de la guerra á todo trance.

Un crimen horroroso, que no tiene igual en la historia de las guerras, ha sido cometido por las tropas prusianas que fueron vencidas delante de Dijon por los garibaldinos. El hecho consta en una declaracion firmada por cinco testigos oculares, uno de ellos corresponsal del «Daily-News» de Londres:

Irritados esos bárbaros de la heroica resistencia que les oponia un puñado de valientes que ellos califican de tropas irregulares, cogieron á uno de sus prisioneros, capitan de franco-tiradores, le regaron con aceite mineral y le prendieron fuego. El cuerpo calcinado del infeliz fué encontrado al dia siguiente en medio de la plaza de Hauteville, y fué trasladado á Dijon, cuya poblacion estaba conternada ante un acto de tan espantosa crueldad.

Este hecho auténtico ha sido cometido en el final del siglo XIX, sin que sus autores hayan sido castigados, sin que ningun gobierno en Europa se haya conmovido ni reclamado ejemplar justicia en nombre de sentimientos de que no carecen ni las fieras del desierto.

Es seguro el triunfo en Paris de la candidatura republicana mas revolucionaria, en la cual figuran Yumet, Gambetta, Victor Hugo, Delescluze, Rochefort y Arago.

Hé aqui el acuerdo heroico votado por la municipalidad de Lyon:

«El Consejo municipal de Lyon, considerando que la paz mientras el enemigo huelle el suelo de la patria seria para la República la vergüenza y el suicidio; considerando que la guerra á muerte es la única via de salvacion, resuelve:

Lyon, resuelta á tomar todas las medidas que impone el peligro comun, invita al gobierno á proseguir con redoblado celo y energia la defensa nacional. Cesaria de apoyarlo el dia en que consintiese el desmembramiento de la Francia.

Convencida de que la marcha de los acontecimientos, no menos que la situacion, hacen en el porvenir de Lyon el verdadero centro de la resistencia, escita á la delegacion del gobierno á que vaya á establecerse allí, para dirigir desde mas cerca y ayudar mas eficazmente los esfuerzos supremos que deben salvar la patria.

PARTES TELEGRÁFICAS:

Bousogne, 8.

El general Treschorr anuncia que los fuertes del Alto Perches y Bajo Perches, cerca de Belfort, han sido tomadas por asalto.

Berlin, 8.

«La Correspondencia provincial» dice que es preciso que Alemania se quede con la Alsacia y la Lorena comprendiendo Metz y Strásburgo.

Lisboa, 9.

Prévia una consulta del Consejo de Estado, el gobierno ha suspendido las Cortes hasta el 19 de Marzo.

El conde de Avila, según se afirma, trata de imprimir á la situación el sello de su personalidad, y montar la máquina gubernativa para hacer unas nuevas elecciones.

El conde de Samodas ha sido nombrado gobernador de Oporto.

Marsella 9 (1-45 t.)—Once de los individuos de la alianza republicana, incluidos Gambetta y Esquiros, han reunido de 21.000 á 31.000 votos en la elección para diputados, pero se ignora el resultado de los distritos de Aix y Arles que deben decidir de la votación.

PARTES TELEGRÁFICAS PARTICULARES

De los diarios de Valencia:

Madrid 9 á las 11 y 30 de la mañana.

En consejo de ministros se ha decidido conceder al gobernador de esta provincia, Sr. Leon y Castillo, los medios de gobierno que crea indispensables para continuar al frente de la provincia.

Se ha acordado aumentar la Guardia civil.

Se le ha autorizado para obrar con entera independencia, declarando tiene la completa confianza del gobierno.

Madrid 9 á las 5-55 tarde.

La duquesa de la Cisterna se embarcará en Génova en la fragata Victoria, desembarcando en Cartagena, donde se dice que la recibirá el ministro de Marina Beranger.

Se asegura que el general Espartero ha dicho que vendrá á Madrid. Se ignora el objeto de este viaje.

No se tienen noticias del resultado de las elecciones para la Asamblea nacional francesa.

Madrid 10.

La semana próxima se publicará el decreto para las elecciones.

Los ministros se ocupan del manifiesto que piensan dar al país.

Decididamente la reina desembarcará en Barcelona.

Un telegrama de Londres, fecha de ayer da cuenta del discurso de la reina Victoria, en la apertura del Parlamento: el párrafo relativo á España dice así:

«Confío que el establecimiento de un príncipe de Saboya en el trono de España, por la libre elección de los representantes de la nación, popularmente nombrados, asegurará un gobierno estable á un país que ha atravesado con tanta moderación y dominio de sí mismo en una crisis tan peligrosa como difícil.»

Burdeos 10 á las 10 de la mañana.—Las elecciones de los departamentos del Loire, Bocas del Rodano, Aube, Gironde, Dordogne, Aveyron, Agen, Poitiers, Ariège, Indre, Herault, Ardeche y Maine, han triunfado los candidatos conservadores.

En Aviñon, Dijon, Pau, Oran, Perpiñan y Altos Alpes han sido elegidos los candidatos republicanos.

En Montauban y Alta Saboya el triunfo ha sido para los candidatos de la union liberal, y en Morbihan para los moderados.

Estos son los resultados conocidos hasta ahora.

Burdeos 10 á las doce de la tarde.—Tolon 9.—Han sido elegidos todos los candidatos republicanos que se presentaron por esta ciudad, que son los

Sres. Brun, Gambetta, Ledru-Rollin, Barbaroux, Laurier y Jaureguiberry.

Madrid 11.

La «Gaceta» publica un decreto creando una comisión que se encargue de examinar qué líneas de ferro-carriles tienen derecho á usar las franquicias de Aduanas y que artículos deben ser comprendidos dentro del privilegio concedido en el caso 5.º del artículo 20 de la ley de junio de 1855.

El Consejo de ministros ha acordado que la reina Maria Victoria venga por tierra á España, porque el viaje por mar seria perjudicial á su salud.

«El Imparcial» dice que se ha mandado suspender la salida de la «Numancia.»

Hoy se ha reunido el consejo de guerra para juzgar á los militares que se han negado á prestar el juramento al rey. Ignórase todavía el fallo del consejo.

Decididamente vendrá por tierra la reina Maria Victoria.

Las noticias de Francia anuncian que la mayoría de la Asamblea será probablemente monárquica.

Han sido elegidos diputados varios militares prisioneros en Alemania. Ha triunfado la candidatura del ayudante del mariscal Mac-Mahon.

Paris continua tranquilo.

Se sabe oficialmente que los ejércitos alemanes que se hallan en Francia suman 790,000 soldados y 375 baterías de artillería.

El nuevo proyecto del señor Moret respecto á la Caja de Depósitos, consiste en dar billetes en vez de las cartas de pago que se entregan en la actualidad. Estos billetes producirán un interés de 6 por 100 y serán á plazo fijo.

Se confirma el propósito del señor Nocedal de presentarse como carlista en las elecciones.

Ignórase el resultado de las elecciones en los departamentos ocupados por los prusianos.

En los departamentos de la Manche y del Orme, ha sido completo el triunfo de los conservadores.

El general Trochú ha sido elegido en los departamentos del Norte.

El príncipe Joinville en la Manche.

El resultado de las elecciones conocidas ha hecho buen efecto en las Bolsas de Francia.

El gobierno reserva para que la decida la Asamblea la cuestión de las incompatibilidades parlamentarias.

Madrid 11 á las 10 y 30 mañana.

Constantinopla.—Los periódicos de Turquía desmienten que el gobierno envíe el ejército á las fronteras de Rumania.

Francia.—Continúan recibiendo noticias de las elecciones que generalmente son favorables á los conservadores.

Ayer hubo Consejo de ministros, ocupándose de las elecciones.»

PARTES TELEGRÁFICAS PARTICULARES DE EL ISLEÑO.

Madrid 12 á las 12:30 mañana.

El consejo de Guerra ha condenado á ser dados de baja en el ejército los oficiales que no han querido jurar el monarca.

Decididamente la reina vendrá por Irun.

El general Trochu ha sido elegido diputado por 7 distritos, Thiers por 2, Favre por 2, Changarnier por 4, Gambetta por 3.

Abundará en la Cámara el elemento orleanista.

Bolsa de hoy.

3 p. = consolidado á 27.00.

CRONICA LOCAL.

Las noticias que hemos recibido de Francia, sobre elecciones, son escasas, incompletas é inseguras para que podamos dar con exactitud nuestra opinion, si bien creemos que habrá mayoría republicana.

Las que se refieren á las elecciones provinciales verificadas en España son muy favorables á la causa de la República.

Hé aquí lo que publica *La Fraternidad* del 11:

«En un diario noticioso hallamos estas frases:

«Continúan publicándose datos sobre el resultado total de las elecciones. Según el *Debate* y el *Universal*, ambos diarios afectos á la situación, las oposiciones han obtenido mas de 60 por 100.»

Las anteriores líneas las confirma *La Federación Española*, que dirige nuestro querido amigo y correligionario el ilustre Roque Barcia, cuando dice:

«Las elecciones provinciales que se acaban de verificar, son la campaña mas gloriosa que nuestro país ha presenciado desde que España existe.

¡Gloria al gran partido federal español!

Aseguran que el rey ha dicho que si las elecciones eran desfavorables al Gobierno, se volvería á su tierra. Despues de ver lo que ha sucedido en los grandes centros de población y de cultura, el que quiera quedarse, que se quede: el que quiera irse, que se vaya.»

Dice el Isleño del 11:

Se anuncia la vacante de la Secretaría del ayuntamiento de Alayor dotada en 1250 pesetas. Los aspirantes podrán presentar documentadas las solicitudes dentro el plazo y en la forma que marcan las disposiciones vigentes.

La Sociedad Económica Matritense, cuyos laudables propósitos no podemos menos de encarecer, nos ha remitido para su insercion en EL MENORQUIN el siguiente programa del concurso abierto por esta corporacion por su acuerdo de 14 de mayo de 1870, para estimular á la juventud dedicada al estudio del grabado, publicado en la Gaceta de 10 de Diciembre de 1870.

La Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, deseosa de estimular á la juventud dedicada al arte del grabado de medallas y monedas, ha prorogado el concurso nacional abierto en 20 de Mayo último á cuantos quieran ejecutar los modelos de una medalla que represente en el anverso «Un episodio de la defensa de Zaragoza en 1808» y en el reverso «El busto del general Palafox» con sujecion á las siguientes

BASES.

1.º El término para la ejecución de los modelos es de cuatro meses, á contar desde la publicación de este programa en la *Gaceta oficial de Madrid*.

2.º Los modelos se presentarán en la Secretaría de la Sociedad, plaza de la Villa, núm. 2, piso bajo donde se dará el correspondiente recibo, acompañados de un pliego cerrado, en el que conste el nombre y residencia del autor, y en el sobre un lema cualquiera igual al que lleve el modelo.

3.º Los modelos estarán ejecutados en un tamaño de 18 centímetros de diametro.

4.º Terminado el plazo de admision, los modelos se expondrán en el local de la Sociedad ocho días antes de la reunion del jurado y ocho despues

de dictado el fallo.

5.º Elegidos los modelos que, á juicio del jurado, merezcan premio, se abrirán los pliegos en que consten los nombres de los autores; los restantes se devolverán con sus respectivos pliegos cerrados á los que presenten el resguardo dado á su recepción.

El modelo que obtenga el primer premio se recomendará á quien corresponda para la ejecución de los troqueles.

Los premios acordado por la Sociedad son cuatro:

- 1.º Medalla de oro y título de socio sin cargas.
- 2.º Medalla de oro.
- 3.º Medalla de plata.
- 4.º Id. Id.

Los premios y los diplomas correspondientes se entregarán á los autores de los modelos, ó á sus representantes, en sesión pública cuya celebración se avisará oportunamente.

Madrid 28 de Noviembre de 1870.—El Sr. general, Juan de Tro y Ortolano.

CULTO CATOLICO.

Santo de hoy.

Santos Facundo y Jovita hermanos mártires.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Rosario.

Santo de mañana.

San Julian mártir y Santa Juliana virgen y mártir.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Entrados á libre plática el día 14.

De Palma en 13 horas, vapor-correo esp. Mahonés, de 87 ts., cap. C. Juan Thomas, con 17 trip., 9 pas., la correspondencia pública y varios efectos. —Consignado al C. Juan Taltavull.

De Ciudadela en 15 horas laud esp. Africano, de 37 t., pat. Pablo Benjam, con 7 trip. y ladrillos. —Consignado á Juan Salter.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Días.	Barómetro á las 7 horas m.		Termómetro centigrado.	Higrómetro á las 9 mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad media.	Vientos á las 9 h. mañana.	Fuerza sobre un metro cuadrado en kils.
	Máx.	Min.						
13	763	11	5.4	93		7	so. calm.	0.5
14	765	13	9	85		7	n. fresco.	6

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

SOL.—Sale á las 6 h. y 53 ms.—Pónese á las 5 h. y 37 ms.

LUNA.—Sale á las 3 h. y 42 ms. de la m.—Pónese á las 1 h. y 9 ms. de la r.

BOLETIN DE ANUNCIOS.

El Comandante Militar de Marina de la Provincia de Menorca y Capitán de este Puerto.

Estando D. Manuel Nuño y Rioli autorizado

competentemente para establecer un tiro al blanco de escopeta, el que suscribe, le concede permiso para que lo pueda instalar dentro de la jurisdicción que le incumbe y exclusivamente en las aguas de Cala Figuera, bajo las condiciones siguientes:

1.º Siempre y cuando se adopten por el concesionario las precauciones oportunas para evitar toda desgracia.

2.º En el caso que por resultas de aquel ejercicio hubiese que lamentar alguna, será responsable el espresado Nuño, y por lo tanto tendrá que sugetarse al fallo del Tribunal competente.

3.º Este ejercicio no podrá en manera alguna interrumpir el libre tráfico del Puerto y á este importante fin tendrá el concesionario que subordinarse en todos los casos.

4.º Este permiso no tiene otro carácter que el de provisional ó de interino y cuando el servicio público exija otra cosa, cesará el ejercicio de que se trata.

Ultimamente en todo aquello que este ejercicio dependa ó tenga relacion con otra autoridad tendrá el concesionario que obtener la respectiva autorizacion.

Lo que se hace público para conocimiento de todos. Mahon 11 de febrero de 1871.—Juan Cardona y Netto. 2



Lo está una casa situada en el pueblo de S. Luis calle del Oignon n.º 29. Para su ajuste dirigirse calle de San Luis n.º 15 del citado pueblo. 2

Línea de nuevos y grandes vapores de 4 palos.

PARA RIO JANEIRO, MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES.

Saldrá del puerto de Barcelona el día 25 de febrero el grandioso y magnífico vapor de 3,500 toneladas de la fuerza de 1,500 caballos, de primer viaje, EXPRESSO, admitiendo solamente pasajeros.

Este vapor reúne todas las comodidades apetecibles y hará el viaje en solos 22 días.

Precios de pasaje. } 1.º clase, 160 duros.
2.º id. 100 id.
3.º id. 50 id.

Consignatario: D. Ramon Ballesteros, calle Ancha, 24, principal, Barcelona. 3

ARMAS, ARMAS.-OJO CAZADORES.

Se garantiza y dan á prueba en la calle del Conde del Asalto, n.º 86, piso 3.º

BARCELONA.

Único depósito en Cataluña de Domingo Costas.

- Revolvers, 6 tiros de 60 á 100 rs.
- Pistolas de 10 á 100 »
- Cartuchos el 100 10 »
- Escopetas Lefauchaux, 1 tiro de . . . 170 á 400 »
- Id. id. 2 id. de . . . 300 á 2000 »
- Id. id. de 1 y 2 tiros de 1 á 600 »
- Cartuchos para id. el 100 de 13 á 70 »

El capitán Redecker Suchio Itille Muna, que lo es de la goleta holandesa AMELIA, participa á este res-

petable público que no responde de ningun gasto que hagan los tripulantes de su buque. 1

En la imprenta y taller de encuadernaciones de Fábregues Hermanos, se hallan de venta las obras siguientes del Ilustre Republicano ROQUE BÀRCIA.

- Teoría del Infierno ó Ley de la Vida 6 rs.
- Cartilla política. 1 ,,
- Cartas á S. S. Pio IX. 4 ,,
- Cartilla Religiosa 4 ,,
- El Papado ante Jesucristo ó cuestion magna (2.ª edicion) 4 ,,
- Otro emplazamiento Papal, segunda parte de El Papado ante Jesucristo 4 ,,
- La Federacion Española 3 ,,
- ¡Ahora ó nunca! 1 ,,

Esteban Renard

dentista mecánico del Duque de la Victoria, ex-regente del Reino.

Pone dientes, muelas y dentaduras artificiales y todo lo que corresponde á la prothesis dentaria con todos los adelantos del arte.

Vive calle del Castillo n.º 118.

EL CAPRICHIO.

Sociedad dramática.

Esta sociedad dará una funcion dramática extraordinaria en el coliseo de esta ciudad el viernes 17 del actual á beneficio de los pobres que socorre la sociedad de Beneficencia Domiciliaria bajo las siguientes bases de suscripcion:

- 1.º Todo socio ó suscriptor deberá al momento de suscribirse abonar el importe de la misma.
- 2.º Dicha suscripcion estará obierta en la contaduría de este teatro, desde la mañana del martes 14 hasta las doce de la misma del viernes.
- 3.º Todo socio ó suscriptor tendrá obligacion de suscribirse con su propio nombre como tambien de espresar la localidad á que se suscribe.
- 4.º La Junta proporcionará á los suscritos las entradas sueltas que necesitaren, abonando por cada una de ellas 2 rs. vn.

Precios de la suscripcion.

- Palcos de 1.ª fila, 3 entradas y la personal 20 rs. vn.
- Id. de platea, id. id. 16 »
- Id. de 2.ª fila, id. id. 12 »
- Id. de 3.ª fila, id. id. 10 »
- Butaca y entrada 3 »

Nota.—La Junta Directiva de dicha sociedad, acordará las disposiciones que crea necesarias, en el acto, al socio ó suscriptor que olvidando los deberes que les impone el reglamento faltare á alguno de ellos. —El Secretario, José Fernandez.

MAHON.—Tip. de Fábregues, hermanos, calle del Norte, 1.